

Instituto Mexicano Del Seguro Social Delegacion Michoacan Jefatura de Prestaciones Economicas y Sociales

Documento de Eleccion de Regimen (DER) Invalidez y Vida

Estimado Derechohabiente:

De acuerdo con sus datos afiliatorios, usted tiene derecho a elegir entre los regímenes pensionarios de Ley 73 (pensión pagada por el IMSS) y

Ley 97 (pensión pagada por una

En ambos casos, el monto de su pensión se actualizará en el mes de febrero, en la misma proporción que la inflación presentada en el año

inmediato anterior.

Este documento le presenta las diferentes opciones de pensión a que tiene derecho, de las cuales deberá elegir sólo una. Antes de tomar su

decisión se sugiere leer detenidamente y asegurarse de comprender cada una de las alternativas.

Datos personales del asegurado	
Nombre completo del Afiliado	
No. Folio	
Nombre del solicitante	
C.U.R.P.	
Numero de Seguridad Social	
Pension	
Pensión	
Institucion que paga la pension	
Pension mensual total**	
Aguinaldo anual	
Importe a retirar de la AFORE*	

* Las cantidades reportadas pueden variar por tratarse de saldos preliminares incluye las subcuentas de SAR 92 y Vivienda 92. En caso de régimen por

Ley 73 incluye además las subcuentas de Retiro y Vivienda 97.

- ** Los cálculos se presentan a la fecha de generación de este documento, habiéndose considerado los incrementos del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), en caso de ser procedente.
- ***En caso de elegir Régimen 97, podrá tener un beneficio adicional único de hasta \$9000, si eligiera la Aseguradora que fuera la mejor opción.

Documento solo para uso informativo